

COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DE PROMOCIÓN INTERNA QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO (ARTÍCULO 56.1)

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de libre acceso y promoción interna plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad de Psicología General Sanitaria (Grupo I, Nivel 9, Área D), de la Comunidad de Madrid), convocadas mediante Orden 440/2022, de 9 de marzo (BOCM de 21 de marzo de 2022), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para el año 2019, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 09 de mayo de 2023 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 19 de mayo).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.1 de la de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 9 de mayo de 2023, de Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 19 de mayo), adjunto se remite a ese Centro Directivo relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios.

Igualmente, con el objeto de proceder a la realización de la fase de Concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de Oposición, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos académicos y experiencia profesional.

De acuerdo con lo establecido en el punto 1.3.7. del anexo II de la Orden 440/2022, de 9 de marzo, los méritos alegados se acreditarán a través de los siguientes medios:

a) Los méritos referentes a los servicios prestados, así como los de formación y perfeccionamiento relativos a la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos o Entes, serán comprobados, a instancia del Tribunal Calificador, por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o, en su caso, las Unidades o Departamentos de Personal competentes, así como por los Órganos y Entidades responsables de las acciones formativas correspondientes.

b) Por su parte, respecto de los méritos, tanto de servicios prestados, como los de formación y perfeccionamiento, relativos a otras Administraciones Públicas, los aspirantes deberán aportar electrónicamente:

— A efectos de acreditar los servicios prestados: La correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que conste o, en su caso, de la que se

*desprenda que han desempeñado **funciones vinculadas a la categoría profesional objeto de convocatoria (es decir, Psicología General Sanitaria)**, o, en su defecto, documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.*

— A efectos de acreditar los méritos relativos a la formación y perfeccionamiento:

Los diplomas o certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda, en los que deberá constar el número de horas del curso de que se trate. En los cursos cuya duración no constase en horas, el aspirante habrá de presentar, asimismo, documentación acreditativa de su equivalencia en horas. De no acreditar dicho extremo, esos cursos no podrán ser objeto de valoración.

Para alegar los méritos citados anteriormente los aspirantes deberán rellenar **la plantilla Excel** que se facilitará junto con esta comunicación.

La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como el PDF único con la acreditación de los méritos alegados, se presentarán electrónicamente mediante 'Aportación' al expediente de solicitud de admisión en el proceso selectivo a través de la carpeta ciudadana, en el modelo establecido a tal efecto por la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección electrónica <https://sede.comunidad.madrid/>, en el plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de firma

Firmado digitalmente por: SANTANDER LEONARDO BELEN
Fecha: 2025.03.31 11:07

La Secretaria del Tribunal

**Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

ANEXO I



Pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad Psicología General Sanitaria (Grupo I, Nivel 9, Área D) de la

Orden de convocatoria: 440/2022
B.O.C.M.: 21/03/2022

LISTADO DEFINITIVO DE APROBADOS EN LA FASE DE
OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA
PROMOCIÓN INTERNA

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	ACCESO	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICO	NOTA
1	RIO DELGADO, MARTA BEATRIZ DEL	***0994**	P. I.	13,84	12,52	13,18